



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

ACTA N° 135/20 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA.

En Quillón, lunes 6 de enero de 2020, siendo las 11.05 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión ordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente (S) y Concejal Sr. Miguel Peña Jara, Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier y Ministro de Fe el Secretario Municipal: Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

APROBACIÓN DE ACTA.

- ✓ Aprobación de acta N° 132, 133 y 134, se adjuntan.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el viernes 3 de enero por el secretario municipal, con ocho adjuntos y sábado 4 enviado tres adjuntos complementarios, recordatorio próximo lunes concejo a las 11 hrs.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- ✓ Solicitud de aprobación de modificación de ordenanza, adjunta, se reenvía.
- ✓ Solicitud de aprobación de contrato por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, los siguientes:

 1

- "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2020-2021".
 - "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA QUILLÓN 2020- 2021".
 - "CONTRATO DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020 – 2021".
- ✓ Solicitud de aprobación contrato de "Captación y acumulación de agua potable, sector El Rincón, por superar la 500 UTM.
- ✓ "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020", tomada por otros oferentes que volvieron a postular, a las líneas que quedaron desiertas y que es necesario contar con ese tipo de servicios para la Municipalidad.

LINEA 5 / 44 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U. T
1	ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ	9.524.526-9

LINEA 1 / 9+1 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U. T
1	HUMBERTO ANDRES FUENTES VEGA	10.979.945-9

LINEA 1 / 9+1pasajeros		
Nº	Oferente	R.U. T
1	RF TRANSPORTES	76.837.744-8

Cabe mencionar que la solicitud paso a concejo municipal y fue informado quienes son los proveedores y sus respectivas propuestas, sin embargo, no se tomó el acuerdo de aprobación o rechazo de la solicitud. Indicar que error fue parte nuestra (deportes), ya que no mencionaba que tenían que tomar el acuerdo.

- ✓ Solicitud de propuesta de nombres de calles del Comité de Vivienda Villa España, se adjunta.
- ✓ Solicitud de día para realizar exposición del proceso de difusión y cuenta pública del trabajo de la Asociación del Valle del Itata, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación de convenio de SENDA y Municipio, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación de renovación y modificación de patentes de alcoholes. (listado enviado el sábado 4).
- ✓ Aprobación del artículo N°88 LOCM que señala: "Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros".

ASUNTOS NUEVOS O PENDIENTES.

- ✓ Entrega de auditoria al departamento de administración de educación municipal, DAEM, por la dirección de control.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo N° 809/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 132, en sesión ordinaria del lunes 6 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 810/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 133, en sesión ordinaria del lunes 6 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 811/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 134, en sesión ordinaria del lunes 6 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 812/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación de la ordenanza municipal, incorporando las siguientes disposiciones a su título V sobre derechos municipales relativos a actividades lucrativas:

ARTÍCULO: Se establece un beneficio consistente en la exención total o parcial en el pago de derechos municipales correspondientes por permisos municipales concedidos para la ocupación y desarrollo de actividades lucrativas en bienes municipales y bienes nacionales de uso público, el cual podrá ser otorgado exclusivamente a personas domiciliadas en la comuna de Quillón en situación de vulnerabilidad social fehacientemente acreditada, organizaciones comunitarias funcionales de la Ley 19.418 y otras personas jurídicas sin fines de lucro que cumplan fines de beneficencia pública y que tengan su domicilio en la comuna de Quillón, y, para pequeños productores locales adscritos a programas de fomento productivo y/o asesoría técnica dispuestos por el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL) u otra entidad pública que cumpla fines equivalentes.

El beneficio de exención total de los derechos municipales descritos en el inciso anterior corresponde a la totalidad del valor respectivo establecido en la Ordenanza Municipal, mientras que el beneficio de exención parcial consiste en una rebaja del 50 % de dichos valores.

La exención dispuesta en el presente artículo sólo podrá concederse respecto a una superficie de ocupación máxima de 6 metros cuadrados por beneficiario.

ARTÍCULO: Las personas naturales y jurídicas aptas para acogerse al beneficio de exención establecido en el artículo XX deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Personas en situación de vulnerabilidad social fehacientemente acreditada:

1.- Presentar Ficha del Registro Social de Hogares debidamente actualizada, que acredite su pertenencia al 40% de hogares de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad social.

2.- Registrar domicilio en la comuna de Quillón.

3.- Para optar al beneficio de exención total deberán contar con un informe social favorable emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, o, pertenecer al 20% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad social.

b) Organizaciones comunitarias funcionales de la Ley 19.418 y otras personas jurídicas sin fines de lucro que cumplan fines de beneficencia pública:

1.- Deberán registrar como domicilio la comuna de Quillón.

2.- Para optar al beneficio de exención total deberán presentar solicitud fundada en la especial carencia de recursos de la organización e informe favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Pequeños productores locales adscritos a programas de fomento productivo y/o asesoría técnica dispuestos por el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL) u otra entidad pública que cumpla fines equivalentes.

1.- Registrar domicilio en la comuna de Quillón.

2.- Presentar informe emitido por ODEL Municipal, que certifique la calidad de pequeño productor local y la circunstancia de encontrarse adscrito a un programa de fomento productivo y/o asesoría técnica dispuesto por una entidad pública como PRODESAL, ODEL, u otra que cumpla fines equivalentes, y, además, deberá señalar fundadamente la pertinencia de conceder el beneficio de exención total o parcial al solicitante, en atención a criterios técnicos y económicos.

ARTÍCULO: El beneficio regulado en los artículos precedentes es personalísimo e indelegable, por tanto, la utilización de los permisos respectivos por personas distintas de sus beneficiarios producirá la extinción del beneficio.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, las personas naturales beneficiarias podrán solicitar autorización para explotar los espacios objeto del permiso en conjunto con una persona adicional que deberá ser informada al municipio.

En el caso de las personas jurídicas beneficiarias deberán informar al Municipio quienes de sus miembros o socios efectuarán las actividades lucrativas en el espacio objeto del permiso, con un máximo de tres personas.

- ✓ **Acuerdo N° 813/20:** Es votado por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato del proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2020-2021**”, por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, que tuvo la siguiente votación:



Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y Esteban Villegas.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez, por superar el periodo alcaldicio.

De acuerdo a la LOCM, artículo 64, letra j): "..., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que **exceda el periodo alcaldicio**, requerirán el acuerdo de los **dos tercios de dicho concejo**", esto es cinco (5) votos, por lo tanto, no está aprobado.

- ✓ **Acuerdo N° 814/20:** Es votado por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato del proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA QUILLÓN 2020- 2021**", por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, que tuvo la siguiente votación:

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y Esteban Villegas.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez, por superar el periodo alcaldicio.

De acuerdo a la LOCM, artículo 64, letra j): "..., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que **exceda el periodo alcaldicio**, requerirán el acuerdo de los **dos tercios de dicho concejo**", esto es cinco (5) votos, por lo tanto, no está aprobado.

- ✓ **Acuerdo N° 815/20:** Es votado por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato del proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020 – 2021**", por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, que tuvo la siguiente votación:

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y Esteban Villegas.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez, por superar el periodo alcaldicio.

De acuerdo a la LOCM, artículo 64, letra j): "..., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo", esto es cinco (5) votos, por lo tanto, no está aprobado.

- ✓ **Acuerdo N° 816/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de la "Captación y acumulación de agua potable, en el sector El Rincón, por superar la 500 UTM.
- ✓ **Acuerdo N° 817/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma del contrato de suministro servicio de movilización y transporte año 2019-2020, el siguiente:

LINEA 5 / 44 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U. T
1	ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ	9.524.526-9

- ✓ **Acuerdo N° 818/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma del contrato de suministro servicio de movilización y transporte año 2019-2020, el siguiente:

LINEA 1 / 9+1 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U. T
1	HUMBERTO ANDRES FUENTES VEGA	10.979.945-9

- ✓ **Acuerdo N° 819/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma del contrato de suministro servicio de movilización y transporte año 2019-2020, el siguiente:

LINEA 1 / 9+1pasajeros		
Nº	Oferente	R.U. T
1	RF TRANSPORTES	76.837.744-8

- ✓ **Acuerdo N° 820/20:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de propuesta de nombres de calles del Comité de Vivienda Villa España, las siguientes:

- Calle santa Margarita (continuación existente).
- Calle Los Duraznos (continuación existente).
- Calle Los Cerezos (continuación existente).
- Pasaje Los Nogales (continuación existente).
- Pasaje 1, Madrid.
- Pasaje 2, Barcelona.

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención, dos (2) votos, los concejales Sres. Miguel Peña y Esteban Villegas, por no adjuntar acta de la asamblea donde se acordó los nombres de las calles.

- ✓ **Acuerdo N° 821/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal de invitar para el día lunes 20 de enero a las 11:00 horas al presidente de la asociación del Valle del Itata a fin de realizar exposición del proceso de difusión y cuenta pública del trabajo de la Asociación del Valle del Itata.
- ✓ **Acuerdo N° 822/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de convenio entre el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de droga y alcohol - SENDA- y la Municipalidad.
- ✓ **Acuerdo N° 823/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de renovación y modificación de patentes de alcoholes, las siguientes:

NÓMINA PATENTE ALCOHOLES

RENOVACIÓN:

N°	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
1	4- 43.103	ABARROTES ECONOMICOS LTDA.	CAYUMANQUI 341	SUPERMERCADO - BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4-59	ABARZUA PEDREROS AMINE DEL PILAR	CAYUMANQUI 642	MINIMERCADOS
3	4-44	ACEVEDO VALDEBENITO ALICIA	CHILLANCITO	RESTAURANTE
4	4- 4.406	ACEVEDO VALDEBENITO ALICIA	00 CHILLANCITO	MINIMERCADOS
5	4- 43.100	AEDO ROJAS JUAN FRANCISCO	AV. CAYUMANQUI 301	RESTAURANTES
6	4- 43.022	ALEGRIA SANDOVAL HECTOR	SAN MARTIN 267	RESTAURANT
7	4- 4.210	ALEGRIA SANDOVAL HECTOR	SAN MARTIN 267	CANTINAS, BARES Y TABERNA
8	4- 43.044	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13	RESTAURANT
9	4- 43.045	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13	RESIDENCIALES
10	4- 43.055	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13	RESTAURANT
11	4- 43.083	APABLAZA SEPÚLVEDA PATRICIA ELIANA	CAUPOLICAN 586	RESTAURANT
12	4-54	AZOCAR JAÑA OCTAVIO GUSTAVO AUGUSTO	CAMINO CONCEPCION KM 2.5	RESTAURANTES
13	4-17	AZOCAR JAÑA OCTAVIO GUSTAVO AUGUSTO	KM. 2.5 CAM A CONCEPCION	CABARET PENAS FOLCL.
14	4- 43.057	BAEZA ZAPATA LIDIA ELIZABETH	CAUPOLICAN 227	RESTAURANT
15	4-11	BARRIGA NÚÑEZ ZOILA DEL ROSARIO	AV. OHIGGINS PONIENTE 1779	MINIMERCADO
16	4-25	CAMPOS VILLEGAS CESAR ANTONIO	JUAN PAULINO FLORES 1840	MINIMERCADOS

17	4- 43.064	CASTILLO RUIZ CLARA DEL C.	PARC.Nº 3 CAMINO VIEJO C.NEGRO	RESTAURANTES
18	4- 43.062	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.	LOS GUINDOS 467	RESTAURANT
19	4- 43.063	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.	LOS GUINDOS 467	ARRIENDO DE CABAÑAS
20	4- 43.036	CERVECERA Y COMERCIAL TORO PAIRE SPA	FUNDO EL RECREO	ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS, CERVEZ
21	4- 43.101	CERVECERÍA DAVID HANS HUBE GARCES E.I.R.L.	LOS CEREZOS 216	RESTAURANT - ELABORACIÓN DE CERVEZAS
22	4-39	CHAVEZ ACUÑA GRACIELA DE LAS MERCEDES	SECTOR LIUCURA BAJO	MINIMERCADOS
23	4- 43.030	CHÁVEZ SALAZAR SILVIA MAGDALENA	CAYUMANQUI 667	CABARES O PEÑA FOLCLORICAS
24	4- 43.104	CISTERNAS CONTRERAS LUZ EMILIA	AV. OHIGGINS 1480	RESTAURANT
25	4- 4.601	CISTERNAS LAGOS Y CIA.LTD A	JACINTO SEPULVEDA 500	BODEGAS ELABORADORAS DE VINOS
26	4-49	COMERCIAL CONISOL Y CIA. LTDA.	CAYUMANQUI 608	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES
27	4-60	COMERCIAL E INMOBILIARIA CERRO AZUL SPA	Fundo la cruz, lote 2, km2,5 2 Nº 78-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
28	4- 43.091	COMERCIAL E INMOBILIARIA CERRO AZUL SPA	FUNDO LA CRUZ, 2 KM 2.5	RESTAURANT
29	4- 4.303	COMERCIAL JOSE LUIS SAEZ ESPINOZA E.I.R.L.	CAYUMANQUI 667	ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZAS

Nº	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
30	4-5	COMERCIAL PANAMERICANA LTDA	CAYUMANQUI 543 A	CABARET
31	4-55	COMERCIAL PUNTO LIMITADA	CAYUMANQUI 593	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
32	4-2	CONTRERAS HERRERA MONICA INES	CAYUMANQUI 555	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES

33	4- 4.422	CONTRERAS HERRERA MONICA INES	CAYUMANQUI 551	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
34	4- 43.032	CONTRERAS MORA ANA WALESKA	CAYUMANQUI 421	RESTAURANT
35	4- 4.311	CONTRERAS RÍOS JOSÉ LUIS	SECTOR CHILLANCITO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO CERVEZAS
36	4- 43.012	CUEVAS AVENDAÑO RODRIGO ALEJANDRO	CAYUMANQUI 529	EXPENDIO DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA AL
37	4- 43.087	DANILO ORLANDO CONEJEROS ELGUETA SERVICIOS DE COCINERIA Y CO	CAUPOLICAN 225	RESTAURANTES
38	4- 43.097	DIAZ RIQUELME JUANA ODETT	AV. O'HIGGINS 1192	RESTAURANT
39	4- 43.085	DURAN FERNANDEZ ALEX IVAN	AVDA. B. OHIGGINS 3036	SALON DE BAILE
40	4- 43.052	DURAN FERNANDEZ ALEX IVAN	ABV.B.OHIGGINS 3035	CABARET
41	4- 43.015	ESCOBAR CONCHA JOSÉ REGINO	CERRO NEGRO	RESTAURANT
42	4- 43.016	ESCOBAR CONCHA JOSÉ REGINO	CERRO NEGRO	ELABORADORA DE VINOS, LICORES
43	4- 4.415	ESCOBAR VALENZUELA MARIA ISABEL	JORGE ALESANDRI 298	MINIMERCADO
44	4-35	ESCOBAR VALENZUELA MARIA ISABEL	JORGE ALESANDRI 290	RESTAURANTES
45	4-56	FARIÑA PASTENE GUSTAVO ADOLFO	J.SEPULVEDA 125	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
46	4- 43.065	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO	JUAN PAULINO FLORES 1890	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINO
47	4- 43.066	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO	AVDA. OHIGGINS 510 LOCAL 3	CASA IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES
48	4- 4.203	FUENTEALBA VALENZUELA JUAN CARLOS	EL ROBLE 607	CANTINA BARES Y TAB
49	4- 4.004	FUENTEALBA VALENZUELA JUAN CARLOS	EL ROBLE 607	RESTAURANT
50	4-66	GAJARDO SEPULVEDA LUIS ANTONIO	EL ROBLE 302	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

51	4- 43.068	GARRIDO ZAPATA RUTH ELIZABETH	AVDA OHIGGINS 1220	RESIDENCIAL
52	4- 43.089	GELABERT GUERRERO ROBERTO	AV OHIGGINS 437	RESTAURANTES
53	4-61	LILIAN RIQUELME FIGUEROA	18 DE SEPTIEMBRE 842	MINIMERCADOS
54	4-62	HELLMAN AEDO NILS ERNESTO	AV. OHIGGINS 832	RESTAURANT
55	4- 43.049	HENRIQUEZ PEREZ ELSA EUGENIA	AV. L. B. O'HIGGINS 336	RESTAURANT
56	4- 43.046	HERNANDEZ GONZALEZ MONICA DEL CARMEN	AVENIDA COSTANERA 1010	RESTAURANT
57	4- 4.420	HERRERA COFRE BARNELLY TERESA	B. O HIGGINS 1050	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
58	4- 43.017	HOTEL PLAZA QUILLON S.A.	J. M. CARRERA 208	RESTAURANT
59	4- 43.019	HOTEL PLAZA QUILLON S.A.	J. M. CARRERA 208	HOTEL
60	4- 43.079	IBARRA DELGADO NORMA ALBERTINA	CAYUMANQUI 607	RESTAURANT
61	4- 43.039	INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LTDA	AVDA B OHIGGINS 2200	COMPLEJO TURISTICO Y ARRIENDO CABAÑAS
62	4- 43.061	INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLON LTDA.	SECTOR LA PENINSULA	CABAÑAS Y HOSPEDAJE
63	4- 43.069	ITURRA VALENZUELA MORAIMA DEL CARM	EL CASINO C.NEGRO	HOSPEDAJE
64	4- 43.033	JARA CASTRO LILIAMS MIRZA	SAN RAMON, KM.5,5	CABAÑAS DE TURISMO Y PISCINA
65	4- 43.034	JARA CASTRO LILIAMS MIRZA	SAN RAMON, KM.5,5	RESTAURANT
66	4- 4.204	JARPA SALAZAR RICARDO FERNANDO	IG. CARRERA PINTO 209	CANTINA BARES Y TAB.
67	4-42	LABRA QUINTANA AGUSTINA AURORA	EL ROBLE 399	RESTAURANT
68	4-46	LARA YAÑEZ ANA LIDIA	JORGE ALESANDRI 00 -	RESTAURANT
69	4- 4.313	MALDONADO ORMENO GLORIA ELIZABET	ITATA 359	NEG.EXPEND. CERVEZAS

Nº	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
70	4- 4.434	MALDONADO ZENTENO FERNANDO ANTONIO	ARTURO PRAT 743	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
71	4- 43.086	MARTINEZ RIQUELME VERONICA ALEJANDRA	JUAN PAULINO FLORES 1790	RESTAURANTE
72	4- 43.073	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	O'HIGGINS PONIENTE N° 1210	CABARET
73	4- 43.074	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	O'HIGGINS PONIENTE N° 1210	SALON DE BAILE
74	4-40	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	BERNARDO O'HIGGINS 1200	CABARET
75	4-30	MORALES VALDERRAMA LORETO JEANNETTE	CAUPOLICAN 385	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
76	4-58	NAVARRETE PÉREZ CRISTIAN ALEJANDRO	EL ROBLE 402	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
77	4- 4.007	OLIVA SEPULVEDA MARGARITA LEONIL	EL ROBLE 253	RESTAURANTE
78	4-51	OÑATE FUENTEALBA GONZALO DEL CARMEN	CAMINO A NUEVA ALDEA 220	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
79	4- 43.041	OSSES CARRASCO MIGUEL ANGEL	AVDA B OHIGGINS 360	RESTAURANT
80	4- 4.408	CLAUDIO PALMA DOSQUE	AV. OHIGGINS N°410	DEPOSITOS BEBIDAS ALCOHOLICAS
81	4- 4.102	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	PARCELA 1 DE 5, EX FDO. SAN FC	CABARES, PEÑAS FOLCLORICA
82	4- 43.099	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	PARCELA 1 DE 5, EX FUNDO SAN	RESTAURANTES
83	4- 4.314	PAREDES BACCELLI ROSA PAULINA	CAUPOLICAN 194	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO CERVEZAS O
84	4-50	PAREDES BACCELLI ROSA PAULINA	CAUPOLICAN 194	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
85	4-24	PAVEZ BARRAZA ORIETTA OTILIA DE LOURDES	CAYUMANQUI 667 LOCAL 16	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOH.

86	4- 4.304	PEREZ FUENTEALBA GABY DEL CARMEN	EL ROBLE 317	ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
87	4-36	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	00 LOTE AGUALINDA	RESTAURANT
88	4-37	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	00 LOTE AGUALINDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
89	4- 43.077	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	PSJE AGUA LINDA 690	CABAÑAS
90	4- 43.025	PEREZ INOSTROZA LUIS ROBERTO	AVDA. J. ALESSANDRI 122	RESTAURANTE DE TURISMO
91	4- 43.026	PEREZ INOSTROZA LUIS ROBERTO	AVDA. J. ALESSANDRI 122	MOTEL DE TURISMO
92	4- 4.018	QUIROZ QUIROZ REINALDO	AVDA. O" HIGGINS 1035	RESTAURANTE
93	4- 43.014	R.JELINEK L A S.A	KM 8 CAMINO NUEVA ALDEA	ELABORADORA DE ALCOHOLES
94	4- 43.105	R.JELINEK L A S.A	CAMINO NUEVA ALDEA KM 8	BODEGA ELAB., VTAS AL DETALLE, DEGUSTACI
95	4- 43.096	RABANAL YÉVENES VÍCTOR MANUEL	O'HIGGINS 489	RESTAURANTES
96	4-53	RENDIC HERMANOS S.A.	CAYUMANQUI 495	SUPERMERC.BEB.ALCOH.
97	4- 43.092	RESTAURANTE MARCELINA MUÑOZ E.I.R.L.	CAYUMANQUI 611	RESTAURANTE
98	4-4	REYES LIZAMA MYRIAM	CALLE VILLA NORTE 343	SUP.COMERCIAL, SUP, BEB. ALCOHOLICAS,
99	4- 43.053	RIQUELME FERNANDEZ JOSEFINA	ABV.B.OHIGGINS 3035	RESTAURANT
100	4- 43.058	RIQUELME FIGUEROA ISABEL DEL CARMEN	J. P. FLORES 1798	RESTAURANT
101	4-7	RIVAS RIVAS MARTA	00 CHILLANCITO	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
102	4- 43.028	RUIZ SÁEZ ROBERTO HUGO FELIPE	LA RINCONADA LOTE GH1	RESTAURANT Y PISCINA
103	4- 43.029	RUIZ SÁEZ ROBERTO HUGO FELIPE	FDO.LA RINCONADA LOTE GH1	MOTEL (CABAÑAS DE TURISMO)
104	4- 43.070	SALAZAR QUINTANA SILVIA DEL CARMEN	JACINTO SEPULVEDA 275	RESIDENCIAL

105	4-21	SALAZAR SALAZAR HAIDEE DEL CARM	00 VILLA LOS ANDES N. 449	SUPER.MERC.BEB.ALCOH
106	4-43.006	SANCHEZ ITURRA CAROLINA MARGARITA	SECTOR LIUCURA BAJO HJ 5 00	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
107	4-38	SANTANDER PEREIRA GISELA ANDREA	FRANCISCO UNZUETA 348	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
108	4-4.502	SEPULVEDA CIFUENTES LUCY EGLA	SECTOR COYANCO	HOTELES MOTELES
109	4-63	SEPULVEDA HERRERA PABLO DAVID	CAYUMANQUI 545	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Nº	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
110	4-43.095	SEPULVEDA HERRERA PABLO DAVID	OHIGGINS 1036	RESTAURANTE
111	4-52	SEPULVEDA OLIVA LEONILA	EL ROBLE 255	MINIMERCADOS
112	4-57	SEPULVEDA ROJAS NIRA DENISE	CAYUMANQUI 612 -C	RESTAURANT
113	4-4.321	SEPULVEDA SILVA MARIA LEONILA	HUACAMALA	EXPENDIO DE CERVEZAS
114	4-64	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AV. L. B. O'HIGGINS 404	MINIMERCADO
115	4-23	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AV. OHIGGINS 389	MINIMERCADO
116	4-43.051	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AVDA. O'HIGGINS 389	RESTAURANT
117	4-4.014	SOC.COMERCIAL SEPULVEDA H ERRERA	CAYUMANQUI 545	RESTAURANTE
118	4-4.312	SOC.COMERCIAL SEPULVEDA H ERRERA	CAYUMANQUI 545	ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
119	4-43.060	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV OHIGGINS 1192	RESTAURANT
120	4-43.035	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV.B OHIGGINS 667	RESTAURANT
121	4-4.501	SOC.TURISMO DUNAS LTDA.	KM. 13,5 RUTA 148 00	HOTELES MOTELES
122	4-10	SOC.TURISMO DUNAS LTDA.	KM. 3,5 RUTA 148 00	DISCOTECA

123	4- 43.050	SOCIEDAD SEPULVEDA Y CHANDIA LIMITADA	JUAN PAULINO FLORES 1416	ELABORADORA DE VINOS Y LICORES
124	4- 4.428	SOCIEDAD COMERCIAL PEÑA BLANCA SPA	PREDIO EL OLIVO 00	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
125	4- 43.056	SOTO PERALTA CARLOS ALBERTO	AV. L. B. O'HIGGINS N° 558	RESIDENCIAL
126	4- 4.424	SOTO Y DIAZ LTDA.	AV. OHIGGINS 562	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
127	4- 4.019	SOTO Y DIAZ LTDA.	AV. L. B. O'HIGGINS 562	RESTAURANT
128	4- 4.208	STUARDO ANABALÓN MANUEL SANTOS	J. P. FLORES 121	CANTINA BARES Y TAB.
129	4- 43.081	TORRES ARTEAGA BLANCA ESTELA	CAUPOLICAN 140	RESTAURANT
130	4- 43.008	TORRES ARTEAGA MAURICIO ALEJANDRO	CALLE 1 PJE 3 899 EDO. FREI	MINIMERCADOS
131	4- 4.425	TORRES ARTEAGA RICARDO ARTURO	SECTOR COYANCO	MINIMERCADOS
132	4- 4.011	TORRES ARTEAGA VICTOR EDGARDO	DIEGO PORTALES 34	RESTAURANT
133	4- 43.075	TURISMO VANESSA SOLEDAD ARAVENA GONZALEZ	LLANQUIRAY 1040 LLANQUIRAY	RESIDENCIAL Y CABAÑAS
134	4- 4.002	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840	RESTAURANT
135	4-47	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840	EXPENDIO DE CERVEZAS
136	4-48	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840	MINIMERCADOS
137	4- 4.317	URRA RAMIREZ RAUL ANGEL	VILLA TENNESSEE 39	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
138	4- 4.206	VALDERRAMA ALARCON ANTOLIN ESTEBAN	IG. CARRERA PINTO 49	CANTINAS BARES Y TAB
139	4-28	VALENZUELA LOPEZ CARMEN	PASAJE LOS CANELOS 8	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
140	4-69	VEGA SEPULVEDA PAULINA ALEJANDRA	EL ROBLE 430	RESTAURANT



141	4- 43.047	VEGA SEPULVEDA PAULINA ALEJANDRA	EL ROBLE 401	CABAÑAS DE TURISMO
142	4- 43.078	VIDAL FERNANDEZ MARIA ROSA	PASAJE LLANQUIRAY 1008 1016	ARIENDO DE CABAÑAS
143	4- 43.093	VIDAL FERNANDEZ MARIA ROSA	PASAJE LLANQUIRAY 1008	RESTAURANTE DE TURISMO
144	4-26	VILLALOBOS CIFUENTES MARISOL ANGÉLICA	FDO EL ALMENDRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
145	4- 4.207	VILLEGAS AGUILERA MARCELINO ENRIQUE	FUNDO SAN ANDRES, CAMINO NUEVA 00 KM. 2	CANTINAS BARES Y TAB
146	4- 43.072	VIÑAS LOMAS DE QUILLON LIMITADA	CAMINO CERRO NEGRO	ELABORADORA DE VINO Y LICORES, SALA DE V
147	4- 43.040	VIVALLOS ANABALON CESAR CESAREO	LIUCURA BAJO QUILLON	RESTAURANT
148	4- 4.202	YEVENES FUENTES VICTORIA DEL PILAR	SAN MARTIN 797	CANTINAS BARES TABERNAS
149	4- 4.008	ZAPATA CAMPOS ARTURO DEL CARMEN	AV. L. B. O'HIGGINS 906	RESTAURANT

CAMBIO RAZÓN SOCIAL

N°	ROL	CONTRIBUYENTE ACTUAL	DOMICILIO	CLASIFICACIÓN
150	4- 43.098	SOLEDAD CAROLINA VALENZUELA ALDANA	RUTA N-48-0 RUTA N-48-0 KM 21	RESTAURANT

CONTRIBUYENTE NUEVO	DOMICILIO	CLASIFICACIÓN
JUAN VILLA ORELLANA	RUTA N-48-0 RUTA N-48-0 KM 21	RESTAURANT (SE CAMBIA A MEF.)

- ✓ **Acuerdo N° 824/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la dieta de 15,6 UTM mensual para los concejales año 2020 de acuerdo al artículo N°88 LOCM.
- ✓ **Acuerdo N° 825/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención del grupo cultural y folclórico Bailes de Antaño 1800, por \$1.000.000.

- ✓ **Acuerdo N° 826/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el traslado del concejo del lunes 3 de febrero al 24 del mismo mes. Concejo de febrero lunes 10, 17 y 24 a las 11 horas.

INFORMACIONES ENTREGADAS POR EL ALCALDE (S):

- El día 31 de diciembre se llevó a cabo la reunión con el intendente y bomberos realizando un simulacro de emergencia en la comuna, estuvo la CONAF, carabineros y personal municipal, se realizó un simulacro de incendio en el fundo Santa Gertrudis, duró dos días y medio, se tomaron todas las acciones como si hubiese ocurrido.
- Ese mismo día martes 31 de diciembre se celebró la fiesta de fin de año, producto de todo lo ocurrido en el país, carabineros solicitó que no estuviera frente a la subcomisaria, por ende, se trasladaron los equipos a la calle Cayumanqui, asistió bastante gente y no hubo mayores incidentes.
- Senda, tengo la información completa del programa porque estuve en una reunión con el intendente junto a todos los municipios, se trató el tema de la ley de alcoholes en la región, nos llevamos la sorpresa que solo deben estar autorizados 28 patentes de alcoholes en la comuna.
- El día sábado cuatro de enero se realizó la fiesta de la trilla en el sector el Peley, concurrieron muchas personas, estuvo muy bonita la actividad.
- El día domingo se realizó el juego ecuestre en el sector La Cascada organizado por el comité de APR del sector.

Alcalde (S), fui señalado en una publicación de una red social, puedo aguantar muchas cosas, pero que toquen a mi familia no lo voy a permitir, no voy a mentir, las fotos son verídicas, pero se pagó lo que se realizó. No me gusta que me traten de deshonesto o corrupto, bomberos es un ente que no pertenece a la municipalidad, por ende, se pagó el servicio prestado a mi cuñado. Les pido respeto, si tienen algo que decir convérsenlo conmigo.

Concejal Catalán, quiero aclarar que lo expuesto en Facebook fue una opinión que solicitaron los vecinos que me refiriera sobre el tema, pero en

ningún momento aseveré que el hecho haya ocurrido de la manera que usted expone, si usted vuelve a escuchar el video hablé de supuestos, después confirme que era su casa, no puede ser que se haya metido bomberos en estos actos, porque no corresponde, como concejal voy a solicitar que se realice una investigación.

Alcalde (S), quiero informar que estaré hasta el 15 de marzo trabajando, después tomo las vacaciones que me corresponden que son 50 días y el 1 de junio renuncio al municipio.

REGISTRO DE TEMAS PLANTEADOS DE CONCEJALA Y CONCEJALES:

CONCEJAL MIGUEL PEÑA:

- Cité al abogado San Martín, necesitamos que nos aclare la situación que ocurre, por un recurso de protección impuesto por el administrador municipal don Vladimir Peña contra el municipio y el alcalde titular.

Abogado, hace algún tiempo atrás, aproximadamente cinco años, por decreto alcaldicio se ordenó aumentar el grado de funcionario dentro del escalafón de don Vladimir Peña, posterior a eso, la misma administración a través del alcalde ordenó que se debía ajustar al grado que le correspondía según la visión de la administración municipal, eso significó se le bajará el grado, de tal suerte, el actual administrador municipal presenta recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Chillán, porque el acto lo considera arbitrario e ilegal, él estima que el decreto alcaldicio que le rebajó el grado es arbitrario.

Concejal Catalán, ¿previo pronunciamiento de contraloría?

Abogado, no, todavía no ha habido pronunciamiento de contraloría. Si la contraloría le solicitó información al municipio y al analizar los trámites de contraloría se tomó la decisión.

Concejala Pérez, ¿el alcalde está en conocimiento de esto?

Abogado, sí. Por regla general en la administración pública nadie puede suscribir actos que le beneficien o le perjudican, en este caso

puntual, nosotros estamos informando ahora a la corte de apelaciones, por lo tanto, puede ser que se ponga en tabla en febrero o marzo lo que es un proceso relativamente expedito y rápido. Paralelamente existe un pronunciamiento que tiene que llegar de contraloría.

Concejal Catalán, podemos tener acceso al informe que emitió el municipio, porque tenían plazo hasta hoy.

Abogado, solicitamos un aumento de plazo.

Concejala Pérez, leí el recurso y expone de un derecho adquirido que él tiene.

Abogado, prefiero, para ser verídicamente correcto, entregarles el recurso, el informe de la municipalidad de su defensa a la corte y vía correo electrónico al secretario municipal para que se lo envíe, ningún problema.

Concejal Navarrete, es complejo este tema de la interpretación de las leyes, porque si nos regimos a lo que es netamente municipal, claramente nos dice que el grado máximo es el del alcalde y el subsiguiente debería ser el juez de policía local y el administrador municipal dos grados hacia abajo, por otro lado, desconozco si tiene antecedentes de la base de la administración pública, pero se contradice en la diferencia de grados que podría haber y en ese sentido las bases administrativa que pudiera interpretarse que si podría pasar a ser un derecho adquirido de una instancia donde no se observó en un periodo de dos años, pudiera considerarse y volver a la normalidad. Sería bueno que nos aclarará un poco.

Abogado, es un tema de discusión bastante profundo, desde mi visión, cuando hay un acto en la administración pública y ese acto la corte considera que es ilegal, yo creo, que no puede ingresar al patrimonio de un funcionario un acto que en su nacimiento fue ilegal, pero esa ilegalidad debe emitirla la corte.

Concejal Catalán, recae en varias situaciones porque de los mismos actos administrativos que efectivamente se pudiera presentar como ilegal va a arrojar más responsabilidad administrativa, de porque

control no tomó las medidas correspondientes para volver al imperio de la ley.

Concejal Navarrete, la pregunta del millón, en esta situación, siendo el administrador y el alcalde (S) ¿puedo requerir un recurso de protección de la situación que estoy viviendo? ¿Es ilegal o la ley me permite hacer esto?

Abogado, el día viernes me hizo la consulta el alcalde (S) don Ricardo Neira, le hice el informe en derecho explicando la situación, pero existe una salvedad que cuando se trata de los derechos propios o de hijos o parientes de tercer grado de consanguinidad no opera el grado sobre ellos.

Concejal Catalán, al punto que yo quiero llegar, el como alcalde (S) debe informar a ustedes, es ahí donde comienza el juego de la firma del subrogante del subrogado, ¿Cómo lo hacen ahí?

Abogado, el que informa al alcalde titular soy yo. Mientras don Alberto Gyhra sea alcalde titular yo presento en este caso a la municipalidad por mandato.

Concejal Bustos, queda en el ambiente que el alcalde subrogante está demandando a la municipalidad en beneficio de dinero y no es así porque este recurso de protección es para aclarar la situación si es que es válida o no, porque lo que se pretende es volver al grado que tenía.

Concejala Pérez, él lo que está pidiendo es que se mantenga el grado.

Abogado, hay un decreto que le rebajó su remuneración y su grado, ese decreto estima don Vladimir Peña que es ilegal, si la corte estima que es ilegal pierde efecto y renace el decreto anterior que si aumenta el grado.

Alcalde (S), lamento tener que irme porque tenemos conversaciones bien avanzadas con el gerente general del banco ESTADO para la instalación de una sucursal en Quillón, se les pidió hacer un buen negocio en la comuna y por ser turística nos propusieron un SERVIESTADO, ya que sus horarios son hasta los días sábados

hasta las 19:00 horas aproximadamente y dispondrá de cajeros automáticos.

- Desde el mes de diciembre que una organización ingreso una solicitud de subvención municipal para realizar una actividad el día 15 de enero del grupo cultural y folclórico Bailes de Antaño 1800.

Alcalde (S), hay un compromiso, si ustedes lo permiten lo sometemos a votación. Es aprobado por el concejo la subvención de un millón de pesos.

- Hace tres años aproximadamente que dos concejales participan del consejo comunal de seguridad pública y este año debemos volver a nombrarlos, queda abierta la posibilidad de querer participar o quieren que sigan los concejales que estuvieron el año anterior, los que serían el concejal Villegas y la concejala Pérez.

Concejal Villegas, quiero volver a participar en el consejo comunal de seguridad pública.

Concejala Pérez, me salta una duda, tenemos una secretaria y muchas veces no tiene la información de las reuniones, a quien tiene que recurrir para que tenga la información y nos comunique.

Concejal Peña, quien debiera enviar la información a los dos concejales delegados es la secretaria de seguridad pública. Se ratifican los concejales delegados al consejo de desarrollo de seguridad pública el concejal Esteban Villegas y la concejala Miriam Pérez.

- Solicito la información de las personas que cuentan con el permiso de los espacios públicos.

CONCEJALA MIRIAM PÉREZ:

- Quiero presentar el caso de la Sra. Paulina Romero Meriño, ella el año pasado solicitó un permiso de tres meses sin goce de remuneración y se lo aceptaron, en el mes de julio ella volvió a sus labores y se reincorporó, pero todavía no ha sido asignada a una escuela ni le han pagado sus remuneraciones.

Alcalde (S), hablé con ella y le solicité que viniera este jueves nueve para poder tener la información del caso.

Concejal Navarrete, estos son los temas que no debieran llegar al concejo, debieron haberle buscado una solución a la situación si es que existe hace mucho tiempo atrás.

- La asociación multicultural realizó solicitud de subvención para una actividad que se realizará el día 5 y 20 de febrero y no han tenido respuesta.

Alcalde (S), deben verlo con el encargado de gabinete, después del concejo lo revisamos.

- Quiero proponer correr el concejo del lunes 3 de febrero para el último lunes 24 de febrero, fue aprobada el traslado de fecha.

CONCEJAL GABRIEL NAVARRETE:

- En el cruce de paso de cebra que está frente a la plaza en calle 18 de Septiembre han habido varios accidentes, lo había solicitado anteriormente.

Alcalde (S), eso está pendiente, disculpe no lo he hecho.

- El tema de urgencia en el sistema de salud el único beneficio que tiene cuando el usuario quiere atenderse es recibir la atención de un médico, llama la atención que siendo un municipio que tiene recursos no otorgue los medicamentos, más bien le otorgan una receta al paciente siendo que muchos de ellos no tienen los medios necesarios para hacer la compra de estos medicamentos. Es posible hacer un estudio y abrir la farmacia en las horas de urgencia en el tiempo estival para que le entreguen los medicamentos a las familias que llevan a sus pacientes.
- Ha sido reiterado el tema de la cultura de aseo de tener el cuidado que hay un artefacto que debemos cuidarlo y el baño del CESFAM es un desastre, los papeles rebalsando, el agua corriendo, el baño hediondo, sugiero que por lo menos el tiempo de urgencia destinar a una persona que ayude al orden y limpieza.

Alcalde (S), lo voy a estudiar junto a otros temas, tengo las fotos del baño, hay más propuestas a considerar, como lo es el aire acondicionado y de tener un médico de refuerzo en la época del verano por la gran afluencia de público. La otra propuesta que plantea usted concejal hay que estudiarla.

- Lo último respecto al tema de salud, ¿existe la posibilidad de invitar a un médico a los concejos?, porque un doctor que atiende en el CESFAM y también de forma particular, cuando se encuentra en urgencia y le toca examinar al paciente le pide que suba a la camilla lo examina se sienta en su escritorio teclea un poco sale la receta se la entrega al paciente y les dice esto deben comprar, el medico puede ser muy bueno en el diagnóstico, pero ese detalle de indiferencia, de desconsideración y de falta de respeto, hace que la atención pública este muy mal evaluada. En cambio, cuando lo hace en su consulta médica saluda de beso, abrazo al paciente y con una tremenda sonrisa, pero en la atención pública no lo hace, siendo que se le están pagando de igual forma por los servicios prestados.

CONCEJAL ESTEBAN VILLEGAS:

- En el invierno del año pasado se hizo un socavón en el sector de Queime y no se le ha dado solución.

Alcalde (S), el quince de este mes se comenzarán los trabajos en el sector, ya que la maquinaria llega este fin de semana, van a estar las dos retroexcavadoras operativas.

Concejal Villegas, ¿y las motoniveladoras?

Alcalde (S), hay solo una motoniveladora operativa ya que la otra se le agotó la cuchilla porque empezamos a pasar la maquinaria en los caminos de Vialidad.

- Lo han planteado varios concejales sobre el problema de la cancha de futbol del sector de Peña Blanca.

Alcalde (S), no he tenido tiempo.

Secretario Municipal, la cancha del sector de Peña Blanca tuvo recepción provisoria, lo que falte son otras obras anexas a lo que se contrató.

Concejal Villegas, cuando se hizo la excavación no se hizo el drenaje, ni la bajada para los discapacitados.

- Estuve en la minga que se hizo en el sector El Arenal, es el primer año que realizan esta actividad del mingaco, felicitar a la junta de vecinos y a los vecinos por el compromiso de la actividad y a los funcionarios municipales.
- Estuve en la trilla El Peley, estuvo muy bonita la actividad.
- El día domingo hubo una actividad de ciclismo donde participaron ciclistas de la comuna y de otras comunas, felicitar a los de nuestra comuna ya que se llevaron varios premios.
- Como los caminos de la global están muy malos y supuestamente en marzo comienzan a trabajar la empresa que se adjudique la licitación de la mantención de los caminos de Vialidad, debiera hacerse un catastro de lo que realmente debe hacerse en los caminos o enviar un oficio consultando cual será la reparación que realizarán en los caminos.

Alcalde (S), en la reunión de la mañana se le pidió al director de obras, que se comunicará con Vialidad y que nos informara cuando y donde aplicarán matapolvo y lo segundo, es que le solicitamos que arreglaran los caminos.

- Estuve en la actividad de Liucura Bajo, fue muy emotiva y felicitar a los vecinos del sector.

CONCEJAL FELIPE CATALÁN:

- Algunas solicitudes ya se las entregué al alcalde (S) como lo son los caminos que se encuentran en muy mal estado de la balsa, Peña Blanca y Chillancito, que son caminos de Vialidad.

Alcalde (S), di la instrucción de pasar la cuchilla por los caminos de Vialidad si fuera necesario.

Concejal Peña, quedó de entregar un oficio al gobernador que se encontraba hoy en la mañana, porque Vialidad ha hecho caso omiso a las solicitudes que le hemos planteado.

- El comité de agua potable rural de Chillancito está solicitando una subvención, es tiempo que la municipalidad realice un proyecto para solucionar el problema de agua en el sector.

Alcalde (S), esto se conversó hace algunos meses con el asesor del intendente quien nos iba a buscar fondos.

- Voy a solicitar la información de los contratos de suministros.
- También, solicito un informe con el número de inspectores municipales que están trabajando, bajo qué tipo de contrato, y la programación de trabajo que tienen.
- El informe de los guardias que están operando en diferentes partes de la laguna.

Alcalde (S), la empresa de guardia trabaja en la laguna y en el Bello Bosque de 22:00 pm a 06:00 am horas. Inspectores hay entre 20 y 21 contratados, tuvimos que contratar más, por las horas extras de los funcionarios a contrata, de les contrató por el código del trabajo.

Concejala Pérez, ¿Cómo lo hacen para contratar? Porque han presentado currículum personas aptas para el cargo y no han sido seleccionados.

Alcalde (S), toda la gente es de Quillón.

Concejal Peña, con la facilidad que contratan a alguien, porque en turismo contrataron a otro encargado de turismo.

Alcalde (S), él entró por un programa.

Concejal Peña, es familiar de alguien de turismo.

Alcalde (S), desconozco si es familiar de algún funcionario de turismo.

Concejal Catalán, solicito un informe de contratación del último semestre.

- Han realizado varias denuncias jovencitas que han realizado su práctica en turismo y que después la contratan para estas fechas haciendo un compromiso de palabras, donde se les dice que les van a pagar todo lo que corresponde a los meses de verano, a muchas de ellas todavía se les está pagando porque lo hacen de \$20.000 pesos \$50.000 pesos, desconozco de donde saldrán esos recursos. Solicito la información de la situación.

Alcalde (S), voy a preguntar.

- En el sector La Gloria el camino está en pésimas condiciones y aplicar matapolvo en la subida donde hay varias viviendas.

Siendo las 14.07 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 135/20, aprobada por el Concejo Municipal.




MIGUEL PEÑA JARA.
CONCEJAL.
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/aaso/ovg.

Quillón, lunes 13 de enero de 2020.